

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Agosto de 2012 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.162,17
Energía base(\$/Kwh)	108,343
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,164

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.162,17
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.804,45
Energía (\$/kWh)	57,522
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.717,22
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.853,47

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.162,17
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.804,45
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.011,75
Energía (\$/kWh)	57,522
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.562,22
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.291,25

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.162,17
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.804,45
Energía (\$/kWh)	54,011
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.725,06
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.345,13

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.162,17
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.804,45
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.011,75
Energía (\$/kWh)	54,011
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.201,85
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.143,28

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA